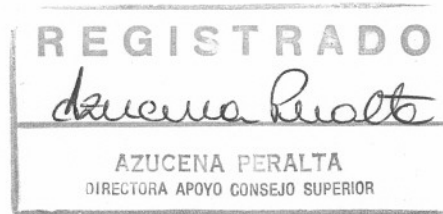




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 27 de junio de 2002.

VISTO la Resolución N° 471/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Mario Germán FERRAZZUOLO, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó en el año 1992 diversas asignaturas, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 471/2000 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 471/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar el cursado en el período lectivo 1992 de las asignaturas Física III, Análisis Matemático III, Mecánica, Estabilidad II, Termodinámica y Electrotecnia General, eximiéndolo de su correspondiente correlativa mediata Física I, al



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



alumno Mario Germán FERRAZZUOLO, Legajo N° 18-05653-4, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 782/2002

UTN
MEL
UB
TR

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento